

LA CIUDAD DE PERRIS POLÍTICA DE PLAN DE PAGO PARA LOS CLIENTES DE UTILIDAD

I. PROPÓSITO

El propósito de esta política de Plan de pago es establecer una guía para que los clientes de utilidad de Perris puedan curar alguna de la morosidad en su cuenta deferida y permitir a los clientes a continuar recibiendo los servicios públicos.

Con el fin de evitar la desconexión del servicio, un pago mínimo puede pagarse cada mes y se define en la sección II siguiente. En caso de que un cliente no es capaz de hacer ese pago mínimo, se puede hacer una solicitud para un plan de pago. Calificaciones, de los tipos de planes de pago y extensiones permitidas de tiempo para pagar se definen en la sección III.

DEFINICIÓN DE PAGO II. MÍNIMO

- Pagos mínimos se calcularan basado en el saldo total de la factura.
 - En el ejemplo siguiente, el saldo total es \$325.34. Hay un total de tres 3 facturas en la cuenta. Uno (1) es corriente y aún no se ha debido y los otros dos (2) proyectos de ley son vencidos. Para calcular el pago mínimo debido para este cliente, la corriente y 1 una de las facturas vencidas se resta de la cantidad total adeudada. El pago mínimo debido, en que este ejemplo es \$110.20.
- El pago mínimo es la cantidad que debe pagar los cliente para evitar desconexión una vez que hay 3 tres facturas en la cuenta. Pagos mínimos pueden incluir gastos previamente incurridos y necesarios tales como: reconexión de tasas, cargos de NSF, restauración ilegal gastos y cargos por de morar.

\$ 325.34	Saldo total en la Cuenta
\$ (114.94)	Factura mas nueva
\$ (100.20)	Factura vencida mas recien
\$ 110.20	Pago Minimo (la factura vencida mas vieja)

III. PAGO PLAN DE POLÍTICA

- **Tipos de planes de pago**

- Extender la fecha de vencimiento original

- Un cliente puede solicitar una extensión de 1-7 días si él o ella se compromete a pagar sólo el pago mínimo (ver tabla anterior para la descripción).
- Un cliente puede solicitar una extensión de 8-14 días de calendario si él o ella se compromete a pagar el pago mínimo + 50% más de cantidad de la siguiente factura vencida (ver tabla anterior para la descripción).
- Un cliente puede solicitar una extensión de 15 días si él o ella se compromete a pagar el pago mínimo + más la cantidad total de la siguiente factura vencida. (ver tabla anterior para la descripción).

- Establecer cuotas de pago debido a dificultades financieras, grandes saldos vencidos o fugas

- Saldo vencidos se definen en el balance, utilizando la tabla de arriba, Como las dos facturas vencidas una “vieja” y una “más reciente”.
- Un cliente puede solicitar para entrar en un acuerdo de plan de pago que le permite pagar por su cuenta durante un período de tiempo basado en la cantidad total vencida. (ver tabla abajo).

<u>Vencido cantidad</u>	<u>Tiempo máximo a pagar</u>
<\$ 300	4 meses
\$300 - \$400	6 meses
\$400 - \$500	8 meses
>\$ 500	10 meses

- En el caso de una fuga en una cuenta que no es vencida, el tiempo máximo de un cliente para pagar se determinará por el importe de las tasas de uso de agua cargado durante el mes que se produjo la fuga y el uso de la tabla anterior.
- Los clientes pueden ser necesarios a hacer un pago parcial de la cuenta antes de establecer este tipo de plan de pago.
- Además de mantener pago cuotas plan actual, todos los cargos actuales, nuevos y futuros de la cuenta deben pagarse también a tiempo, incluyendo cargos por pagos atrasados.

- Extensiones y planes de pago están sujetos a aprobación de la administración y frecuencia de pago (semanal, mensual, etc.) se establece en el momento en que está redactado el acuerdo.
 - El Subdirector de finanzas y administrador de la ciudad tiene la Facultad de autorizar convenios de pago que están fuera de esta política.
- **Plan de cualificaciones para entrar en un pago de acuerdo**
 - Todo tipos de acuerdos de plan de pago deberán ser en escrito, firmado y fechado por el representante autorizado de la cuenta (titular, arrendatario u otro representante aprobado/designado).
 - Una solicitud para un plan de pago debe hacerse por el titular de la cuenta.
 - Identificación válida debe presentarse por el titular de la cuenta en el momento que se ha solicitado un plan de pago. Una copia de la identificación se adjunta el acuerdo de plan de pago firmado y guardada en los archivos de la ciudad.
 - Si el titular es propietario y el inquilino desea entrar en un acuerdo de plan de pago, debe tener la autorización del titular de la cuenta. Personal de la ciudad obtendrá identificación de titular de la cuenta (identificación verbal a través de preguntas de seguridad, identificación emitida por el gobierno) en el tiempo de autorización es el arrendatario. El inquilino se pedirá identificación en el momento que se solicita el plan de pago. Una copia de la identificación se adjunta el acuerdo de plan de pago firmado y guardada en los archivos de la ciudad.
 - En caso de que el propietario no está disponible para dar permiso al inquilino entrar en un acuerdo de plan de pago, un inquilino puede dotar a la ciudad con un contrato de alquiler válido como un permiso del propietario.
 - Si un inquilino se encuentra ya en la cuenta como destinatario "doble notificación", se ha ya establecido que el inquilino tiene permiso para entrar en el acuerdo de plan de pago (en el momento que se abrió la cuenta) y ningún documentación adicional será necesario para pasar el permiso del propietario al inquilino.
 - Una solicitud para un plan de pago debe hacerse antes de la fecha de desconexión de servicios para evitar cargos de reconexión.
 - Los clientes pueden requerirse para realizar el pago parcial de la cuenta antes de establecer un plan de pago.

- Además de mantener pago cuotas plan actual, todos los cargos nuevos y futuros también deben pagarse en el momento, incluyendo cargos por pagos atrasados.
- **Recargos y pago Plan de acuerdo**
 - Entrar en un acuerdo de plan de pago con la ciudad de Perris no impide cargos por morosidad o cualquier otros honorarios siendo evaluado por el estado de cuenta.
 - Cualquiera de los siguientes constituye en un incumplimiento del acuerdo de plan de pago:
 - Falta de pago de una entrega de plan de pago en o antes de la entrega fecha de vencimiento.
 - Monto del pago es menor que el acordado a plazos de pago.
 - Falta de pago de la totalidad de cargos de nuevas y futuras (no asociado al plan de pago) en o antes de la fecha de vencimiento.
 - Si se produce por defecto:
 - No más planes de pago se establecerán en el próximo período de seis 6 meses.
 - Procesos de cobranza comenzará inmediatamente después de cualquier pasado monto adeudado. Esto puede incluir la desconexión de servicios públicos o la derivación a una agencia de colección.
 - Si el servicio se desconectó, reconexión no se producirá hasta que todos los importes adeudados (actual + último debido), más la cuota de reconexión, es pagado en su totalidad.
- **Información de contacto de la ciudad de Perris – Departamento de agua**
 - Teléfono: (951) 943-4610
 - Dirección de oficina: 101 N. D Street, Perris, CA 92570
 - Correo electrónico: Water@cityofperris.org